RESOLUCION GD Nº 1.046/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CASA IMPERIAL COM. E IND. S.R.L" CON RUC Nº 80002212-2, EN LA SUMA DE G. 14.726.008 (GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHO), EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"

Caacupé, 02 de diciembre de 2010

VISTOS:

La Resolución GD Nº 990/2010, de fecha 19 de noviembre de 2010 ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA."*** ----------

Lo dispuesto en los Articulos 34 inc. c), 36, 37, 39 de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimientos públicos a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ***Expediente de llamado Nº 333.560 de fecha 19 de noviembre de 2010.*** ---------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, el que fueran abiertos en fecha 01 de diciembre de 2.010, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

1. VICTOR SANCHEZ:.
Presento oferta con IVA incluido: ----------
El precio total de la oferta es: G. 16.198.609 (Guaranies Dieciséis millones ciento noventa y ocho mil seis cientos nueve). ----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	x			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x			
d) Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;		x		
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;		x		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***		x		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).		x		
h) ANEXO 4: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40.		x		

..///...

(Cont. Resolución N° 1.046/2010)

i) ANEXO 3. Planilla de precios debidamente completado, firmado y sellado.		x		
j) ANEXO 5. Declaración Jurada de la Niñez		x		
k) Certificado de cumplimiento tributario vigente		x		
l) ANEXO 6. Datos del Oferente.		x		
m) Constancia expedida por la Gobernación de Cordillera de haber realizado la visita para conocer los lugares donde se realizaran los trabajos		x		
n) Presentar copia de contratos o lista de clientes de prestación de servicios de igual naturaleza.		x		
o) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.		x		

2. GRECIELA AYALA GIRETT.:
Presento oferta con IVA incluido: ----------
El precio total de la oferta es: G. 15.730.054 (Guaraníes Quince Millones Setecientos treinta mil cincuenta y cuatro). ----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	x			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x			
d) Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;		x		
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;		x		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***		x		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).		x		
h) **ANEXO 4**: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		x		
i) **ANEXO 3**. Planilla de precios debidamente completado, firmado y sellado.		x		
j) **ANEXO 5**. Declaración Jurada de la Niñez		x		
k) Certificado de cumplimiento tributario vigente		x		
l) ANEXO 6. Datos del Oferente.		x		
m) Constancia expedida por la Gobernación de Cordillera de haber realizado la visita para conocer los lugares donde se realizaran los trabajos		x		
n) Presentar copia de contratos o lista de clientes de prestación de servicios de igual naturaleza.		x		
o) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.		x		

///

3. CASA IMPERIAL COM e IND S.R.L.:
Presento oferta con IVA incluido: ----------
El precio total de la oferta es: G. 14.726.008 (Guaraníes Catorce Millones Setecientos veinte seis mil ocho). ----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	x			**En el SIPE Nº 1107729**
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x			**En el SIPE Nº 1107729**
d) Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	X			
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	X			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	X			**En el SIPE Nº 1107729**
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X			**En el SIPE Nº 1107729**
h) **ANEXO 4:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			**En el SIPE Nº 1107729**
i) **ANEXO 3.** Planilla de precios debidamente completado, firmado y sellado.	X			
j) **ANEXO 5.** Declaración Jurada de la Niñez	X			**En el SIPE Nº 1107729**
k) Certificado de cumplimiento tributario vigente	X			
l) **ANEXO 6.** Datos del Oferente.	X			
m) **Constancia** expedida por la Gobernación de Cordillera de haber realizado la visita para conocer los lugares donde se realizaran los trabajos		X		
n) Presentar copia de contratos o lista de clientes con prestación de servicios de igual naturaleza.	X			
o) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.			X	

Que, la UOC elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: 6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo: - **Art. 28 Adjudicación** – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las

calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - **Al Art. 34 Inc. c)** que reza:.... Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación . 3. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":.- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **CASA IMPERIAL COM E IND S.R.L** , por los motivos que a continuación se señalan: - Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. - Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. - El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución departamental y totaliza la suma de **G. 14.726.008 (Guaraníes Catorce Millones Setecientos veinte seis mil ocho). con IVA incluido.** - Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe. ----------

POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. – ADJUDICAR, a la firma *"CASA IMPERIAL COM. E IND. S.R.L"* **con RUC Nº** ***80002212-2***, en la suma de ***Gs. 14.726.008 (Guaraníes Catorce millones setecientos veintiséis mil ocho)*** **con IVA Incluido**, el contrato para la ***ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.***----------

Art. 2º. - *LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC),* procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Angel Gabriel Franco Maqueda
Secretario General

Abg. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador